



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 - 2015 - MPC

Cusco, 28 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, a través del Oficio N° 001-A/MPC-2015 el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, el cargo de Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; el cual establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo de Consejo Directo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, de acuerdo al Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, suscrito entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil y la Municipalidad Provincial del Cusco, corresponde a este último emitir la resolución de designación correspondiente para el inicio de las funciones del Gerente Público asignado;

Que, en tal sentido, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPC, que encargó a partir del 11 de mayo, al señor Gustavo Villafuerte Canal, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial del Cusco;



Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR** al señor **Gustavo Villafuerte Canal**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de **Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales de la Municipalidad Provincial del Cusco**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPC de fecha 11 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhamir R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL